ACTA CON LOS TRÁMITES, AUTOS Y DILIGENCIAS, PREVIOS AL TRASLADO DE LA IMAGEN DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PERDÓN, TRAS LA PROCESIÓN DEL VIERNES SANTO, AL ALTAR MAYOR DE LA ERMITA DE LA VERA CRUZ.

Por la superior orden del Sr. Gobernador Ecco. del Campo de Calatrava que precede y para que su debida ejecución no pueda producir conflicto alguno contrariando cualquier otra que la autoridad civil pudiera haber dado o dará y como por esto y por lo prevenido en la misma orden del Sr. Gobernador Espiritual sea indispensable ante todo proceder de acuerdo con la autoridad civil local, cuya cooperación pudiera hacerse indispensable, diríjase al Sr. Alcalde de la Villa el correspondte recado de atención para que asista con el Párroco que suscribe y enterado de la orden que antecede se pongan ambos de acuerdo para su ejecución, suspendiendo entre tanto dar la publicidad, por si hallando algún inconveniente la autoridad local convenga representar o adoptar otra medida que pudiera contrariar, sabida esta orden, al pueblo que tanto deseo manifiesta por ver colocada la imagen de Jesús del Perdón en el Altar mayor de la Hermita.
Así lo proveyó manda y firma el Sr. D. Jose María Carramolino, Cura párroco de esta Villa de Manzanares en ella a diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Firmado
José María Carramolino
Rubricado

Firmado
Antonio
Jose Angel
García
Rubricado

Dilig^{a}.- Yo el ¿cura? doy fe: que en cumpto. de lo mandado en el auto ant^{or} he pasado a la casa del Sr. Alcalde de esta Villa y pasado recado de atención le he instruido del objeto del mismo habiendo ofrecido pasar a conferenciar con el Sr. Cura Parroco. Para que conste lo anoto y firmo como antes.

Firmado
García
Rubricado

Auto.- Sin embargo de haber manifestado el Sr. Alcalde en la Conferencia habida con el que suscribe no haber inconveniente ante si cumplía su satisfacción en trasladar la Imagen de Jesús al Altar mayor de la Hermita, y que participaría a su ¿.....? cualquiera novedad si llegaba a saber que la contrariase, diríjasele atenta comunicación para que se sirva manifestar definitivamente si halla obstáculo alguno en que se verifique la traslación en el día de mañana y si está pronto a prestar a la autoridad Ecca. su auxilio si fuese necesario. Lo mando y firmo el Sr. Cura párroco de esta Villa de Manzanares en ella a diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Firmado
M Carramolino
Rubricado

Firmado
Antonio
Jose Angel
García
Rubricado

Nota.- Enseguida se libró la comunicación al Sr. Alcalde.

Firmado: García.- Rubricado.

Alcaldía
de Manzanares

En virtud de la comunicación del precedente día, que acabo de recibir, relativa a la traslación de Nuestro Padre Jesús del Perdón a la Hermita de la Vera Cruz, por disposición del Señor Gobernador Ecco del Campo de Calatrava, debo manifestarle: ignoro todo obstáculo que pueda oponerse a lo dispuesto por la Autoridad Eclesiástica competente y que estoy pronto a prestarle todos los ausilios que me pida si necesario fuere como corresponde a mi autoridad en todo caso.
Dios guarde a usted. Manzanares 18 de abril 1867. Firmado: Antonio Fernandez Caballero. Rubricado.

Cura Parroco de esta Villa

Auto.- Únase el precedente oficio al expediente de su referencia y manifiéstame la Autoridad local no haber inconveniente en la ejecución de la orden del Sr. Gobernador Espiritual, pues en lugar de dar causa a discordia será recibida con satisfacción por todo el vecindario, pudiendo solo ocasionar disgustos el saber la disposición del Sr. Gobernador y que la imagen de Jesús no se trasladaba al Altar mayor de la Hermita y que dicha Autoridad está dispuesta a prestar a la ¿Iglesia? todo el auxilio que necesite para cumplir la orden del Sr. Gobernador Ecco, procederá a ¿reconciliación? de la Hermita y notificación a D. Martín que ¿ceda? habilitándose para ello las horas del día y noche de hoy, y de mañana, encuentro sea necesario practicar diligencia. Lo manda y firma el Sr. Cura Parroco de esta Villa de Manzanares a diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.

Firmado
M Carramolino
Rubricado

Firmado
Antonio
José Angel
García
Rubricado

Notific.) En Manzanares, siendo las siete de la noche del día y año anteriormente espresado yo el Economo me constituí en la casa del Sr. D. Martín Quesada y Arce de esta vecindad, notifiqué leí a la letra y entregué copia literal de la orden del Sr. Gobernador espiritual que encabeza este expediente y del precedente escrito y enterado manifestó: que acata y respeta a las autoridades que en esto median pero

que no consiente ni se somete a otra Autoridad que en la que está conociendo en este asunto. Asi se expresó y firma. Doy fe.

Firmado

Martín de Quesada

y Arce

Rubricado

Firmado

García

Rubricado

Jesús del Perdón